



*Municipalidad de Rosario*  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL**

DR. NELSON ARIEL SACCO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DEPENDI  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

CONCEJO MUNICIPAL  
MESA D  
2

**DICTAMEN N° 643**

## **OBJETO**

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados, por trabajos ejecutados en el marco de la Ley Nacional N° 24.443 y sus modificatorias - Fondo de Emergencia Social, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0203 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

## **ALCANCE**

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

## **INFORME**

### **1- Antecedentes legales**

La Ley Nacional N° 24.443 sancionada el 23 de diciembre de 1994, crea el FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe formado por la afectación de los recursos que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires por la Ley N° 23.966 artículo 19 inciso b) durante los años 1995 y 1996.

Esta Ley ha sido prorrogada durante los años siguientes, manteniendo su vigencia al momento de aplicación de los fondos.

Por Ley Nacional N° 24.986, sancionada el 03 de junio de 1998, en su artículo 2° se dispone que el gobierno de la Provincia de Santa Fe deberá destinar los fondos provenientes de esta ley, exclusivamente a la concreción de proyectos sociales en la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), trazando prioridades entre proyectos de alimentación, construcción de viviendas, erradicación de ranchos, instalación de redes de agua potable, construcción de redes cloacales, y la construcción y mantenimiento de centros comunitarios y asistenciales.

En fecha 25 de abril de 2008 mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.125 se reglamenta la creación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial "Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443".

El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, dicta la Resolución N° 0203 del 21 de mayo de 2013, otorgando a la Municipalidad de Rosario la suma de \$ 20.500.000,00 (Pesos veinte millones quinientos mil), en carácter de subsidio para ser destinado a la ejecución de la obra "Programa de Reparación de Calzadas en Barrios de la ciudad de Rosario".

### **2- Exposición breve de los hechos constatados**

Se han verificado los procedimientos licitatorios y el ingreso de los fondos a la cuenta corriente de la Municipalidad.



**Municipalidad de Rosario  
Tribunal Municipal de Cuentas**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ELSON ARIEL SACCO  
DIRECTOR  
SECCION DE COORDINACION PRESUPUESTO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

CONCEJO MUA  
FOLIO  
3  
AREA DE ENTRADAS

La Secretaría de Hacienda y Economía presenta una segunda rendición de gastos por la suma de \$ 1.380.849,49, la que sumada a la anterior (Dictamen N° 626), representa el total del aporte de \$ 20.500.000,00.

El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

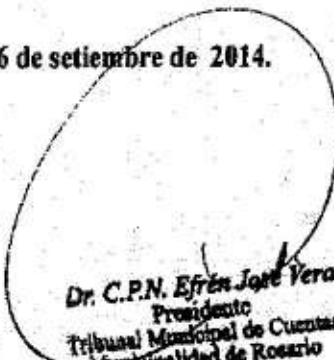
**CONCLUSIONES**

Se anexa al presente la "Relación de Gastos" que fuera presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas, de acuerdo al detalle antes señalado.

La documentación presentada reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 16 de setiembre de 2014.

  
**Dr. María Inés Velázquez**  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

  
**Dr. C.P.N. Efrén José Vera**  
Presidente  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

  
**C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI**  
Fiscal de Cuentas y/o Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL**

**RELACION DE GASTOS**

**Municipalidad de Rosario**

Dr. NELSON ARBELAZCO  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE COORDINACION Y DESPACHO  
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

**DESTINO: Obras en el Marco del Fondo de Emergencia Social  
 Res. 203/13 - "Recuperación de carpeta asfáltica en distintos barrios"**

FECHA FACTURA	Comprobante N°	PROVEEDORES	EXPEDIENTE	MONTO FACTURA	IMPORTE RENDIDO
04/10/13	0001 00003369	EDECA SA	33843-13	2.157.568,15	1.380.846,49
				<b>\$ 2.157.568,15</b>	<b>\$ 1.380.846,49</b>

*[Signature]*  
 Ing. Ma. SUSANA NADER  
 Secretaria de Obras Públicas  
 Municipalidad de Rosario  
 .....  
 Secretario de Obras Públicas

*[Signature]*  
 C.P. Ma. Verónica Trizar  
 Secretaria de Planeación y Economía  
 Municipalidad de Rosario

*[Signature]*  
 Dra. MÓNICA FEIN  
 Intendente  
 Municipalidad de Rosario  
 .....  
 Intendente

**CERTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRALOR**

*[Signature]*  
 Dra. Marta Inés Velazquez  
 Vocal  
 Tribunal Municipal de Cuentas  
 Municipalidad de Rosario

*[Signature]*  
 Dr. C.P.N. Efraín José Vera  
 Presidente  
 Tribunal Municipal de Cuentas  
 Municipalidad de Rosario

*[Signature]*  
 C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI  
 Fiscal de Cuentas alc Vocalía  
 Tribunal Municipal de Cuentas  
 Municipalidad de Rosario